



OFICIO N° 48109
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.67°/371

VALPARAÍSO, 21 de agosto de 2023

El Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de investigar las denuncias de maltrato laboral en contra del Director del Servicio Local de Educación Pública de Atacama señor Luis Adasme Padilla, que fueron realizadas en presencia de funcionarios de sus respectivas reparticiones, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE
ATACAMA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 772B67C6BFB5CD48



De: Honorable Diputado Juan Santana Castillo

Para: Secretario Regional Ministerial de Educación de Atacama, Sr. Gabriel González Guerrero y Director de Educación Pública, Sr. Jaime Veas.

Materia: Solicita información en la materia que indica

Fecha: 17 de agosto de 2023

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie Secretario Regional Ministerial de Educación de Atacama, Sr. Gabriel González Guerrero y al Director de Educación Pública, Sr. Jaime Veas, en atención a la situación que a continuación se indica:

En más de una ocasión hemos recibido denuncias por los malos tratos que el Director Ejecutivo (s) del Servicio Local de Educación Pública de Atacama, Sr. Luis Adasme Padilla, ha tenido con distintos profesionales y gremios educativos vinculados a su institución. De hecho, se nos mencionó que algunos de estos episodios han sido incluso en presencia de funcionarios de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de Atacama y de funcionarios de la Dirección de Educación Pública.

En atención a la importancia del buen trato para el bienestar de los trabajadores y trabajadoras en el lugar de trabajo, es indispensable que se investigue y que se adopten medidas en caso de ser corroborado el hostigamiento o maltrato laboral.

En razón de lo anterior, solicito Secretario Regional Ministerial de Educación de Atacama, Sr. Gabriel González Guerrero y al Director de Educación Pública, Sr. Jaime Veas, que puedan investigar las denuncias por maltrato laboral en contra del Sr. Luis Adasme Padilla en presencia de funcionarios de sus respectivas instituciones y que realicen las denuncias respectivas en caso de ser corroboradas.



Juan Santana Castillo

Diputado

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

